



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3339/2015
CORRIENTES, 15 de septiembre de 2015

VISTO:

La solicitud de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de otorgamiento del Apoyo Económico Anual, segunda etapa, para gastos de Proyectos de Investigación a los docentes investigadores que realizaron el pedido conforme lo establecido por Resolución N°1457/15 R. y Resolución N°417/15 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de Apoyo Económico Anual para solventar gastos de ejecución de Proyectos de Investigación presentadas de acuerdo a lo establecido por Resolución N°1457/15 R. y Resolución N°417/15 C.S., fueron realizadas por los responsables de Proyectos de Investigación acreditados oportunamente por la Secretaría General de Ciencia y Técnica;

Que corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo a lo informado por las áreas correspondientes por cuanto no se adeudan Informes de Proyecto ni se registran Rendiciones de Cuentas pendientes;

Que el Presupuesto de Ciencia y Técnica cuenta con fondos para atender el gasto y se ha realizado la afectación presupuestaria pertinente en el marco del PROGRAMA APOYO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con cargo a oportuna y documentada Rendición de Cuentas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) de acuerdo a lo establecido por Resolución N°1457/15 R. y Resolución N°417/15 C.S., a favor de los docentes investigadores que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución, para solventar los gastos de ejecución de los Proyecto de Investigación acreditados oportunamente por la Secretaría General de Ciencia y Técnica y de los cuales son responsables.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000,00), provisoriamente al Inciso 3 y definitivamente de acuerdo a la Rendición de Cuentas, PROGRAMA APOYO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Programa 030, Tesoro Nacional, Presupuesto de Ciencia y Técnica, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. MARÍA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA


PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

ANGEL OSCAR MAIDANA
Jefe Departamento Digesto
Universidad Nacional del Nordeste

